

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:50 CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/10/2023. INTERPUESTO POR LA C. CLAUDIA ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ**, representante propietario del partido político nacional MORENA, **EN CONTRA DE:** *"Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el cual se establece el mecanismo para selección aleatoria del distrito electoral en el que partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán postular candidaturas de ciudadanos y ciudadanas indígenas para el proceso electoral 2024 (CG/2023/NOV/120), y por consecuencia en contra de la ejecución y resultados del sorteo para la selección aleatoria del Distrito Electoral en el cual los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán postular candidaturas de ciudadanos y ciudadanas indígenas para el proceso electoral 2024"*, (sic); **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *"San Luis Potosí, S.L.P., a cinco de diciembre de dos mil veintitrés.*

*Visto el estado procesal que guardan los autos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.*

Por ello se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** *Tener por recibido a las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del primero de diciembre del año en curso, escrito signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el oficio CEEPC/SE/1766/2023, que da cumplimiento al requerimiento dictado en el acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del presente año, en el recurso de revisión número TESLP/RR/10/2023.*

**SEGUNDO.** *Agréguese al expediente el escrito de referencia para los efectos legales correspondientes, se tiene al Instituto Electoral Local por dando cumplimiento al requerimiento efectuado.*

*Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe."*

----- RÚBRICA-----

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.